

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0217-2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCE EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES B) Y, SI PROCEDE, SE ADJUDICA Y SE RECONOCE EL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2023-0041, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERÍODOS ESCOLARES 2024-2025 Y 2025-2026, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA Y OTROS PROGRAMAS QUE DISPONGA EL MINERD, DIRIGIDO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN LA PROVINCIA DE AZUA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Leo Fabio Sierra Almánzar**, Director Jurídico (Interino) y Asesor Legal del Comité; **Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera; **Jesús María Rodríguez Cuevas**, Director de Planificación y Desarrollo (Interino); y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer, revisar y aprobar, si procede, el Informe Pericial de Evaluación de las Ofertas Económicas "Sobres B"; así como el reporte de lugares ocupados y adjudicación del proceso de referencia INABIE-CCC-LPN-2023-0041, para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia de Azua.

El señor Víctor Castro, tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobres B) yasí como el reporte de lugares ocupados y adjudicación del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0041**, a partir del listado de los oferentes que resultaron habilitados de conformidad con el **Acta núm.** 0113-2024, contentiva de Informe Definitivo de

Página 1 de 46



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Habilitación para la segunda etapa o Sobres B, de fecha veinticuatro (24) de abril del 2024, y el acta contentiva de rectificación de puntaje núm. 0182-2024, de fecha cuatro (4) del mes de junio del 2024.

En este tenor, el asesor legal expuso a los demás miembros que, en vista de la gran cantidad de incidencias presentadas por los oferentes en el presente proceso que pudieran incidir en grupos referenciales desiertos, mediante la referida acta el Comité aprobó las siguientes excepcionalidades:

1. Con relación a la presentación del Formulario de Capacidad Instalada:

De la revisión del informe definitivo resultó que algunos oferentes presentaron el Formulario de Capacidad Instalada obviando incluir las fotografías de los medios de transporte, de la parte frontal, del letrero y del área de frutas de las cocinas o no presentaron fotos de todos los ángulos solicitados. En este sentido, considerando el principio de razonabilidad, se dispone que, en lugar de descalificar a los oferentes por no aportar estos medios de verificación, se suplirá la constatación de dichas fotografías con las tomadas por los peritos en la visita técnica, en tanto que deben aportar dichas evidencias junto al formulario de la visita técnica.

2. Con relación al Formulario de Beneficiario Final:

Respecto del Formulario de Beneficiario Final, los oferentes que no hayan presentado el formulario quedan inhabilitados para la apertura del Sobre B. Sin embargo, en el caso de los oferentes que hayan presentado el referido documento, de manera incompleta, se dispone el siguiente tratamiento:

- En el caso de las personas físicas, se tendrá a estas como beneficiario final, por lo que, aunque lo hayan presentado incompleto, el formulario será considerando como bueno y válido.
- En cuanto a las personas jurídicas, se les permitirá presentar el formulario debidamente completado antes del 31 de mayo de 2024. En el caso de que no cumplan, sus ofertas serán descalificadas.
- 3. Con relación a la presentación del IR1/IR2:

En la presentación de los anexos IR1/IR2 de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, una gran cantidad de proveedores presentó los formularios sin los anexos. En estos casos se tendrá como cumplido el requisito ya que dichos formularios aportan elementos suficientes para validar las operaciones que se encuentran más detalladas en los anexos.

A las empresas de reciente creación, específicamente, con menos de un año de operaciones, a las que no se les requirió, por error, en la fase de subsanación la presentación del IR2, se tomarán en cuenta

Página 2 de 46

®INABIERD



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

los estados financieros interinos y, en su defecto (que no tenían operaciones), se validarán con la certificación de pago de impuestos al día.

4. Con relación a la documentación para evaluación de solvencia económica:

Se tendrán como válidas las cartas de referencia bancaria de disponibilidad de cuentas de ahorro o corriente, así como las referencias de crédito comercial, en virtud de lo establecido en la Circular núm. DGCP44-PNP-2025-0011. (...)

5. Certificación MiPymes vencida:

Con relación a aquellos oferentes que no hubieren presentado al día su Certificación MiPymes o que la misma se haya vencido en el transcurso del proceso de evaluación de ofertas, los miembros del Comité disponen solicitar la actualización de dicha documentación, en el caso de que alguno resultare adjudicado, como requerimiento previo para la firma de su contrato, conforme lo establece el debido proceso. Si ante la actualización, el proveedor hubiere perdido la condición de MIPYMES, deberá adjudicarse al siguiente oferente según el reporte de lugares ocupados.

6. Respecto a los hallazgos de personas/empresas vinculadas en la realización de la debida diligencia:

En el caso de los hallazgos incluidos en los perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP, los oferentes identificados no serán inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

En el caso de hallazgos de personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá considerarse una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo en el caso de otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONE la implementación del Plan de Mejora de los Proveedores, el cual deberá llevarse en los siguientes términos:

a) Respecto de los parámetros de evaluación de la capacidad instalada, pese a no haber obtenido el mínimo de 40 puntos, se mantendrá a los proveedores en el proceso, y la adjudicación se llevará a cabo en función del que haya obtenido la puntuación mayor por grupo referencial de raciones, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

@INABIERD

WWW,INABIE,GOB,DO



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"(...) Pliego de Condiciones específicas...3.4.3.1 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de cocinas.

Nota 1: Aquellos oferentes que no obtengan la puntuación de los equipos mínimos requeridos no serán inhabilitados, pero resultarán adjudicados o no dependiendo de la puntuación total obtenida, y de que existan o no otros proveedores con mayor o menor puntuación. En caso de resultar adjudicado un oferente cuya puntuación esté por debajo de la puntuación establecida para los equipos mínimos requeridos deberá someterse al Plan de Mejora establecido por la entidad contratante antes de la firma del contrato.

Los oferentes que posean más cantidades de equipos del mínimo requerido por la Entidad Contratante obtendrán puntuación extra. La Entidad Contratante estableció un máximo de equipos adicionales al mínimo a tomar en cuenta para el puntaje en el criterio de evaluación. Los equipos instalados adicionales sumarán una puntuación máxima de 10 puntos. (...)"

- b) De igual manera, se procederá respecto de los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), es decir, no se inhabilitará a los proveedores que no hayan obtenido los 25 puntos requeridos.
- c) Junto a la notificación de la adjudicación, si procede, se incluirá el listado de los equipos y condiciones que el proveedor adjudicado debe adquirir a los fines de situarse en cumplimiento de todos los requisitos, tanto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), como de la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- d) Al momento de suscribir el contrato de adjudicación, el proveedor deberá presentar las facturas, fotografías y cualquier medio que evidencie la adecuación a las condiciones y/o adquisición de los equipos que le faltaban, según el Pliego de Condiciones Específicas. Sin esta documentación no podrá firmar su contrato.
- e) En el caso de que tras la convocatoria a firmar su contrato de adjudicación el proveedor adjudicado no cumpla con estos requerimientos, el INABIE podrá aplicar las disposiciones del párrafo III artículo 26, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece que: "(...) si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios."
- f) Que la comprobación de la adecuación a los requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas, y/o la adquisición de las maquinarias faltantes por parte del oferente que eventualmente resulte adjudicado estará bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización y Control, el cual deberá corroborar, en un plazo oportuno si el proveedor efectivamente se adecuó a las Buenas

@INABIERD

(F) (D) (W)



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Prácticas de Manufactura y/o adquirió los equipos, debiendo, y en todos los casos, presentar un informe al Comité de Compras y Contrataciones vía la Dirección Ejecutiva.

Continúa el asesor legal en su exposición indicando que, no obstante, las excepcionalidades aprobadas mediante el Acta núm. 0113-2024 contentiva de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Habilitación para la segunda etapa, según ha expresado la encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones, de los oferentes que resultaron habilitados tras la apertura de ofertas técnicas, una gran cantidad cometieron errores en la presentación de sus respectivas ofertas económicas. A fin de reducir el riesgo de que quede algún grupo referencial desierto estos casos fueron ponderados por el Comité resultando lo siguiente:

- 1. Diferencias entre lo digitado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP/ Portal Transaccional) y el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):
 - Si bien la Resolución PNP-03-2020 establece que, en los casos de los procesos lanzados a través del portal transaccional, si existiere alguna diferencia entre lo digitado en el portal y lo presentado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F033) debe prevalecer lo presentado en el portal (párrafo del artículo 27); no obstante, el órgano rector de las compras y contrataciones públicas mediante comunicación DGCP44-2022-006522, de fecha 8 de septiembre 2022, respecto de los casos de error humano incurridos por el proveedor en la digitación de la oferta económica en el portal transaccional, pero que en el formulario han sido presentados de manera correcta (firmado y sellado), estableció lo siguiente:
 - "... En este sentido, este Órgano Rector es de opinión que, a modo general, en el escenario planteado debe prevalecer el documento sellado y firmado por su emisor, siendo en este caso el Formulario de Presentación de oferta económica (SNCC.F033), ya que este documento consigna el monto total de la oferta presentada, debidamente detallada y por ende el que puede ser evaluado por los peritos, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, que establece que las ofertas serán evaluadas "con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia", ya que la finalidad de estos criterios es determinar la calidad y el monto ofertado, lo cual puede ser verificado a través de los documentos cargados al Portal Transaccional por los oferentes, los cuales se encuentran publicados y disponibles en dicha plataforma..."

En ese sentido, este Comité dispone la prevalencia de la información digitada en el Portal Transaccional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución PNP-03-2020. Sin embargo, en los casos que se verifique la existencia de un error en la información digitada en el portal, se instruye a los peritos a verificar el formulario de presentación de oferta económica y, si la información que contiene es correcta y el documento está firmado

@INABIERD

f O Y

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

y sellado por el oferente, acoger este como bueno y válido para fines de evaluación, según la comunicación DGCP44-2022-006522.

2. Error aritmético en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

Para los casos que evidencien la presencia de un error aritmético en los términos del artículo 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, se procederá en consecuencia, a saber:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

3. Error al digitar el ITBIS:

WWW,INABIE,GOB,DO

En primera instancia, este Comité dispone la prevalencia de la información digitada en el portal transaccional, sin embargo, cuando existan errores debe validarse el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). Cuando se trate de errores aritméticos, se aplicará una corrección aritmética, pues el valor de este impuesto es fijo y determinado por las leyes que rigen la materia, siempre y cuando el monto corregido esté cubierto por la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

4. Documentos completados válidamente con la omisión de la firma y/o sello del oferente:

El Comité dispone notificar individualmente a cada oferente que se encuentre en esta condición en su plan de mejoras y que el error sea subsanado a la firma del contrato de adjudicación. Deberán presentar íntegramente el mismo documento cargado en sus ofertas, sin modificar el contenido de los formularios o agregar nuevas informaciones, sólo deberá agregar firma y/o sello donde corresponda, bajo el entendido de que este requisito es meramente formal y no modifica o mejora la oferta. En caso de que se verifique alguna diferencia en el contenido de la oferta inicialmente presentada, dicha documentación será descartada con la consecuencia que ello supone de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas.

5. Omisión del código de referencia del proceso en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En vista de que este proceso ha sido desarrollado a través de una plataforma digital (portal transaccional) y de la misma forma han sido presentadas las ofertas en un proceso con un código de referencia determinado y la apertura de ofertas se hace en presencia de notario público, quien levanta acta de apertura, este Comité dispone aceptar como buenos y válidos aquellos formularios que hayan omitido colocar el código de referencia del proceso en el que participan, pues el acta notarial certifica el proceso en el que se presenta la oferta.

6. Error en los nombres de los oferentes en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

Este Comité dispone que, en caso de errores en el nombre de los oferentes en este formulario, la información debe validarse en el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) en vista de que, pese a presentarse en dos sobres, la oferta debe verse como una unidad y la información correcta está en manos de la institución.

7. Insuficiencia en tiempo en la póliza que constituye la garantía de seriedad de la oferta:

Pese a que tanto el artículo 114 del Decreto 543-12 como el inciso 1.23.1 del Pliego de Condiciones Específicas establecen que esta insuficiencia conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite, este Comité dispone, excepcionalmente, aceptar la admisión de estas cuando su vigencia alcance la firma del contrato de adjudicación, en vista de que el espíritu del legislador al establecer el plazo de vigencia fue cubrir hasta la firma del contrato, momento en el cual el oferente debe depositar las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo.

8. Insuficiencia en monto en la póliza que constituye la garantía de seriedad de la oferta:

Con relación a la insuficiencia en monto, excepcionalmente, este Comité dispone admitir las pólizas cuando la diferencia con relación al 1 % del valor total de la oferta económica sea igual o menor a mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00).

En ese orden de ideas, el asesor legal del Comité, señor Leo Sierra, resaltó que la pertinencia de establecer las excepcionalidades detalladas arriba encuentra sustento en el párrafo III del artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 que establece que:

"Cuando proceda subsanar errores u omisiones se aceptará, en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tendrá la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad."

Las excepcionalidades aprobadas por este Comité de Compras y Contrataciones se acogen en irrestricto apego a los principios de la actuación administrativa y rectores de las compras y contrataciones públicas y,

Página 7 de 46



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

adicionalmente, fueron comunicadas a los peritos financieros, en ocasión de lo cual resultó la revisión y emisión del informe final de evaluación de las ofertas económicas (Sobre B).

En adición a lo previamente expuesto, en los procesos en que la cantidad de grupos referenciales a adjudicar fuere mayor que la cantidad de oferentes participantes, no obstante, lo dispuesto en el acápite 4.1 sobre criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Específicas, este Comité dispone tomar en consideración los siguientes aspectos: puntaje obtenido, distancia de la cocina con relación a los grupos referenciales, comportamiento de entrega para los proveedores anteriores, cantidad de vehículos de los oferentes, cantidad de centros que componen los grupos, entre otros aspectos esenciales. Todo lo anterior a fin de que la adjudicación satisfaga el interés superior de brindar un servicio de calidad a los escolares.

La señora Silvia Durán, encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a dar lectura íntegra al informe que en su literalidad reza de la manera siguiente:

Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Cortésmente, en nuestra calidad de peritos financieros designados para el proceso de Licitación Pública Nacional indicado en la referencia, tenemos a bien emitir el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas y Recomendación de Adjudicación respecto a las Ofertas Económicas presentadas. En ese orden, hemos procedido a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que cumplieron en su oferta técnica y fueron habilitados para apertura de Sobre B, que son los siguientes:

No.	Razón social	RNC
1	ANA LIVIDA NOBOA	
2	ANGEL OSMAL RAMIREZ NABARROZ	
3	ANGELA DE LOS SANTOS RAMIREZ	
4	ARISTIDES JOSE RAMIREZ BELTRE	
5	BELMETRE SRL	132-26339-1
6	BERIGUETE ACEVEDO SRL	132-99602-1
7	BLUE CARIBE SRL	133-00017-2
8	BUFE ANLLY PERLA SRL	132-27503-9
9	CARLOS SANCHEZ PEGUERO	
10	CED EL MANJAR SRL	131-66202-1
11	CENERA GOURMET SRL	131-71708-1
12	COCINA INDUSTRIAL ELINCI SRL	132-93395-8
13	COMERCIAL JOLEX SRL	132-91886-1
14	CYC FAMILY SRL	131-14793-3

Página 8 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC
15	DANTE AGRAMONTE MELO	
16	DARVIN SMAILYN AGRAMONTE FELIZ	
17	DELISOTO HOUSE FOOD SRL	132-22368-3
18	DIRINA ALTAGRACIA RAMIREZ MARTINEZ	
19	DONNY ANTONIO NOBOA MATOS	
20	EFIRENT GROUP SRL	132-16013-4
21	ELIGIA CATALINA SORIANO JIMENEZ	
22	ESTANYAR ALIMENTOS Y MAS SRL	132-91055-9
23	EXPERT ATLANTIC SRL	132-33336-5
24	EXPRESS MARKET S M J G SRL	132-20420-4
25	FERNANDO ARTURO RAMIREZ BELTRE	
26	FLOMARES EIRL	132-26667-6
27	FRAYMER LUGO RAMIREZ	
28	GABRIEL TOBIAS PEREYRA RAMIREZ	
29	GRUPO MANYINEZA SRL	132-27501-2
30	GRUPO TANTO CARIBE SRL	132-99912-6
31	IDAIL MULTI SERVICE SRL	132-22580-5
32	INTERNATIONAL PROGRESS INVESTMENTS SRL	130-73825-4
33	INVERSIONES & SERVICIOS JORNAKES SRL	132-33270-9
34	INVERSIONES JOS & WIL SRL	132-22601-1
35	INVERSIONES MENTOL SRL	131-45219-1
36	INVERSIONES REVYMAR SRL	132-29958-2
37	INVERSIONES SJR SRL	131-48888-9
38	INVERSIONES XOLANIKA SRL	132-30534-5
39	IRLANDO BELTRE AND ASSOCIATIES ENTERPRISE SOLUTIONS SRL	132-31796-3
40	J & A NEW GENERATION SUPLIES SRL	131-29173-2
41	JANABA SRL	133-01440-8
42	JERSON LUIS MORON BELTRE	
43	JOANGO FOOD SRL	132-26234-4
44	JOAQUIN DENALI GROUP SRL	132-26912-8
45	JUAN PABLO VARGAS LARA	
46	JUNIS EXPRESS SUPER PLAZA SRL	131-40972-5

Página 9 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC
47	KARBIX GROUP SRL	133-01226-1
48	LOURDES CRISTOBALINA RAMIREZ RAMIREZ	
49	LUMON SRL	132-99978-9
50	MACDAD GOURMET SRL	132-26233-6
51	MARIA ELENA SANCHEZ BELTRE	
52	MARS FAMILY MARSFAM SRL	132-89067-1
53	MAXBLUE SRL	133-02131-5
54	MAYRA SOTO GOURMET SRL	131-70243-2
55	MELIDO ANTONIO MARTE RAMIREZ	
56	MULTISERVICIOS MORILLO CASTILLO SRL	131-17441-8
57	NELIA MARIA RAMIREZ RAMIREZ	
58	NESPER LUNCH SRL	132-96362-8
59	NURIS MARGARITA MONTILLA	
60	OMIGOR MG EIRL	132-96458-6
61	PARVATI NAISHA GROUP SRL	132-25465-1
62	RAFAEL EDUARDO RAMIREZ SOLIS	
63	RAMON DEL ROSARIO MATOS CALDERON EIRL	131-89882-3
64	ROSANNA MATOS PEGUERO	
65	SANTA MARIBEL PEGUERO SANCHEZ	
66	SILCILIA ROMERO CALDERON	
67	SOLUCIONES SABICOR AZ SRL	132-21764-2
68	SUMIMAX F A SRL	132-50369-4
69	SUNCHEESE FOOD AND LOUNGE SRL	132-20786-6
70	SUPLIDORA INSTITUCIONAL ISVANIA SRL	131-23469-2
71	SUPLIMOR SRL	132-33336-5
72	THE MELAN FOOD AND LOUNGE SRL	132-24927-5
73	TIGERBLUE SRL	132-99915-2
74	TRANSCOMERCIAL MULTIOCEANICA SRL	132-29465-3
75	ULTRACARIBE SRL	132-99983-5
76	WILSON DEL JESUS BELTRE PATRICIO	
77	XERACH NAUZET GROUP SRL	132-28415-1
78	YARUMA COMERCIAL SUMINISTROS DE ALIMENTOS SRL	131-29235-6

Página 10 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC
79	YELJURY COMPANY SRL	132-20803-1
80	YELOXY SRL	132-26042-2
81	YNCAR DELICATESSE & BUFFET SRL	131-28672-2
82	YUNLIAN MULTI SERVI DEGUSTACIONES Y MAS SRL	132-22655-2

CONSIDERANDO: Que, conforme a los resultados del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, las empresas indicadas arriba resultaron habilitadas a la apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B), procedemos a la evaluación económica de las mismas.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas estableció en el numeral **3.9 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE por tratarse de un precio único.

			RESULTAI	DOS EVALUACIÓN E	CONÓMICA
No. Oferta	Razón social	RNC	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE
1	ANA LIVIDA NOBOA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ANGEL OSMAL RAMIREZ NABARROZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ANGELA DE LOS SANTOS RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ARISTIDES JOSE RAMIREZ BELTRE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BELMETRE SRL	132-26339-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	BERIGUETE ACEVEDO SRL	132-99602-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	BLUE CARIBE SRL	133-00017-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	BUFE ANLLY PERLA SRL	132-27503-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CARLOS SANCHEZ PEGUERO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CED EL MANJAR SRL	131-66202-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CENERA GOURMET SRL	131-71708-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	COCINA INDUSTRIAL ELINCI SRL	132-93395-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	COMERCIAL JOLEX SRL	132-91886-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CYC FAMILY SRL	131-14793-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	DANTE AGRAMONTE MELO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Página 11 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

			RESULTAL	DOS EVALUACIÓN EC	CONÓMICA
No. Oferta	Razón social	RNC	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE
16	DARVIN SMAILYN AGRAMONTE FELIZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	DELISOTO HOUSE FOOD SRL	132-22368-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	DIRINA ALTAGRACIA RAMIREZ MARTINEZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	DONNY ANTONIO NOBOA MATOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	EFIRENT GROUP SRL	132-16013-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	ELIGIA CATALINA SORIANO JIMENEZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	ESTANYAR ALIMENTOS Y MAS SRL	132-91055-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	EXPERT ATLANTIC SRL	132-33336-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	EXPRESS MARKET S M J G SRL	132-20420-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	FERNANDO ARTURO RAMIREZ BELTRE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	FLOMARES EIRL	132-26667-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	FRAYMER LUGO RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	GABRIEL TOBIAS PEREYRA RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	GRUPO MANYINEZA SRL	132-27501-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	GRUPO TANTO CARIBE SRL	132-99912-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	IDAIL MULTI SERVICE SRL	132-22580-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	INTERNATIONAL PROGRESS INVESTMENTS SRL	130-73825-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	INVERSIONES & SERVICIOS JORNAKES SRL	132-33270-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	INVERSIONES JOS & WIL SRL	132-22601-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	INVERSIONES MENTOL SRL	131-45219-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	INVERSIONES REVYMAR SRL	132-29958-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	INVERSIONES SJR SRL	131-48888-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	INVERSIONES XOLANIKA SRL	132-30534-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	IRLANDO BELTRE AND ASSOCIATIES ENTERPRISE SOLUTIONS SRL	132-31796-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	J & A NEW GENERATION SUPLIES SRL	131-29173-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	JANABA SRL	133-01440-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	JERSON LUIS MORON BELTRE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	JOANGO FOOD SRL	132-26234-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	JOAQUIN DENALI GROUP SRL	132-26912-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Página 12 de 46



RNC: 401-50561-4



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

			RESULTAL	OOS EVALUACIÓN E	CONÓMICA	
No. Oferta	Razón social	RNC	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE	
45	JUAN PABLO VARGAS LARA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
46	JUNIS EXPRESS SUPER PLAZA SRL	131-40972-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
47	KARBIX GROUP SRL	133-01226-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
48	LOURDES CRISTOBALINA RAMIREZ RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
49	LUMON SRL	132-99978-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
50	MACDAD GOURMET SRL	132-26233-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
51	MARIA ELENA SANCHEZ BELTRE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
52	MARS FAMILY MARSFAM SRL	132-89067-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
53	MAXBLUE SRL	133-02131-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
54	MAYRA SOTO GOURMET SRL	131-70243-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
55	MELIDO ANTONIO MARTE RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
56	MULTISERVICIOS MORILLO CASTILLO SRL	131-17441-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
57	NELIA MARIA RAMIREZ RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
58	NESPER LUNCH SRL	132-96362-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
59	NURIS MARGARITA MONTILLA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
60	OMIGOR MG EIRL	132-96458-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
61	PARVATI NAISHA GROUP SRL	132-25465-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
62	RAFAEL EDUARDO RAMIREZ SOLIS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
63	RAMON DEL ROSARIO MATOS CALDERON EIRL	131-89882-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
64	ROSANNA MATOS PEGUERO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
65	SANTA MARIBEL PEGUERO SANCHEZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
66	SILCILIA ROMERO CALDERON		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
67	SOLUCIONES SABICOR AZ SRL	132-21764-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
68	SUMIMAX F A SRL	132-50369-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
69	SUNCHEESE FOOD AND LOUNGE SRL	132-20786-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
70	SUPLIDORA INSTITUCIONAL ISVANIA SRL	131-23469-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
71	SUPLIMOR SRL	132-33336-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
72	THE MELAN FOOD AND LOUNGE SRL	132-24927-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
73	TIGERBLUE SRL	132-99915-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

RNC: 401-50561-4



Página 13 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

			RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA					
No. Oferta	Razón social	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE Razón social RNC OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).		GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE			
74	TRANSCOMERCIAL MULTIOCEANICA SRL	132-29465-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
75	ULTRACARIBE SRL	132-99983-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
76	WILSON DEL JESUS BELTRE PATRICIO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
77	XERACH NAUZET GROUP SRL	132-28415-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
78	YARUMA COMERCIAL SUMINISTROS DE ALIMENTOS SRL	131-29235-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
79	YELJURY COMPANY SRL	132-20803-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
80	YELOXY SRL	132-26042-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
81	YNCAR DELICATESSE & BUFFET SRL	131-28672-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
82	YUNLIAN MULTI SERVI DEGUSTACIONES Y MAS SRL	132-22655-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —

@INABIERD

f @ 5 @



INABIE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

				MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE	OFERTA EC	CONÓMICA				
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
1	ANA LIVIDA NOBOA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,160,000.00	RD\$72.21	RD\$83,763,600.00	RD\$15,077,448.00	RD\$98,841,048.00
2	ANGEL OSMAL RAMIREZ NABARROZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,319,500.00	RD\$72.21	RD\$95,281,095.00	RD\$17,150,597.10	RD\$112,431,692.10
3	ANGELA DE LOS SANTOS RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000.00	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
4	ARISTIDES JOSE RAMIREZ BELTRE		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
5	BELMETRE SRL	132-26339-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
6	BERIGUETE ACEVEDO SRL	132-99602-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	995,000.00	RD\$72.21	RD\$71,848,950.00	RD\$12,932,811.00	RD\$84,781,761.00
7	BLUE CARIBE SRL	133-00017-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
8	BUFE ANLLY PERLA SRL	132-27503-9	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
9	CARLOS SANCHEZ PEGUERO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	880,000.00	RD\$72.21	RD\$63,544,800.00	RD\$11,438,064.00	RD\$74,982,864.00
10	CED EL MANJAR SRL	131-66202-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

				<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE</u>	OFERTA EC	CONÓMICA				
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
11	CENERA GOURMET SRL	131-71708-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
12	COCINA INDUSTRIAL ELINCI SRL	132-93395-8	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
13	COMERCIAL JOLEX SRL	132-91886-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000.00	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
14	CYC FAMILY SRL	131-14793-3	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
15	DANTE AGRAMONTE MELO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
16	DARVIN SMAILYN AGRAMONTE FELIZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
17	DELISOTO HOUSE FOOD SRL	132-22368-3	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
18	DIRINA ALTAGRACIA RAMIREZ MARTINEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
19	DONNY ANTONIO NOBOA MATOS		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,160,000.00	RD\$72.21	RD\$83,763,600.00	RD\$15,077,448.00	RD\$98,841,048.00
20	EFIRENT GROUP SRL	132-16013-4	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,000,000.00	RD\$72.21	RD\$144,420,000.00	RD\$25,995,600.00	RD\$170,415,600.00

Página 16 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

				<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE</u>	OFERTA EC	CONÓMICA				
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
21	ELIGIA CATALINA SORIANO JIMENEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
22	ESTANYAR ALIMENTOS Y MAS SRL	132-91055-9	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
23	EXPERT ATLANTIC SRL	132-33336-5	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,320,000.00	RD\$72.21	RD\$95,317,200.00	RD\$17,157,096.00	RD\$112,474,296.00
24	EXPRESS MARKET S M J G SRL	132-20420-4	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,161,600.00	RD\$72.21	RD\$83,879,136.00	RD\$15,098,244.48	RD\$98,977,380.48
25	FERNANDO ARTURO RAMIREZ BELTRE		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000.00	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
26	FLOMARES EIRL	132-26667-6	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
27	FRAYMER LUGO RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
28	GABRIEL TOBIAS PEREYRA RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	3,358,552.00	RD\$72.21	RD\$242,521,039.92	RD\$43,653,787.19	RD\$286,174,827.11
29	GRUPO MANYINEZA SRL	132-27501-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
30	GRUPO TANTO CARIBE SRL	132-99912-6	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

				<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE</u>	OFERTA EC	CONÓMICA				
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
31	IDAIL MULTI SERVICE SRL	132-22580-5	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,160,000.00	RD\$72.21	RD\$83,763,600.00	RD\$15,077,448.00	RD\$98,841,048.00
32	INTERNATIONAL PROGRESS INVESTMENTS SRL	130-73825-4	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
33	INVERSIONES & SERVICIOS JORNAKES SRL	132-33270-9	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
34	INVERSIONES JOS & WIL SRL	132-22601-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
35	INVERSIONES MENTOL SRL	131-45219-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,000,000.00	RD\$72.21	RD\$144,420,000.00	RD\$25,995,600.00	RD\$170,415,600.00
36	INVERSIONES REVYMAR SRL	132-29958-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
37	INVERSIONES SJR SRL	131-48888-9	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,222,800.00	RD\$72.21	RD\$88,298,388.00	RD\$15,893,709.84	RD\$104,192,097.84
38	INVERSIONES XOLANIKA SRL	132-30534-5	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000.00	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
39	IRLANDO BELTRE AND ASSOCIATIES ENTERPRISE SOLUTIONS SRL	132-31796-3	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
40	J & A NEW GENERATION SUPLIES SRL	131-29173-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00

Página 18 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>											
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)		
41	JANABA SRL	133-01440-8	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
42	JERSON LUIS MORON BELTRE		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000.00	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40		
43	JOANGO FOOD SRL	132-26234-4	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00		
44	JOAQUIN DENALI GROUP SRL	132-26912-8	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,160,000.00	RD\$72.21	RD\$83,763,600.00	RD\$15,077,448.00	RD\$98,841,048.00		
45	JUAN PABLO VARGAS LARA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
46	JUNIS EXPRESS SUPER PLAZA SRL	131-40972-5	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00		
47	KARBIX GROUP SRL	133-01226-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
48	LOURDES CRISTOBALINA RAMIREZ RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,160,000.00	RD\$72.21	RD\$83,763,600.00	RD\$15,077,448.00	RD\$98,841,048.00		
49	LUMON SRL	132-99978-9	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
50	MACDAD GOURMET SRL	132-26233-6	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,421,000.00	RD\$72.21	RD\$102,610,410.00	RD\$18,469,873.80	RD\$121,080,283.80		



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>											
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)		
51	MARIA ELENA SANCHEZ BELTRE		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,363,905.00	RD\$72.21	RD\$170,697,580.05	RD\$30,725,564.41	RD\$201,423,144.46		
52	MARS FAMILY MARSFAM SRL	132-89067-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,000,000.00	RD\$72.21	RD\$144,420,000.00	RD\$25,995,600.00	RD\$170,415,600.00		
53	MAXBLUE SRL	133-02131-5	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00		
54	MAYRA SOTO GOURMET SRL	131-70243-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
55	MELIDO ANTONIO MARTE RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00		
56	MULTISERVICIOS MORILLO CASTILLO SRL	131-17441-8	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00		
57	NELIA MARIA RAMIREZ RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,720,000.00	RD\$72.21	RD\$124,201,200.00	RD\$22,356,216.00	RD\$146,557,416.00		
58	NESPER LUNCH SRL	132-96362-8	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,000,000.00	RD\$72.21	RD\$144,420,000.00	RD\$25,995,600.00	RD\$170,415,600.00		
59	NURIS MARGARITA MONTILLA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00		
60	OMIGOR MG EIRL	132-96458-6	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000.00	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00		



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>											
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO M.		CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)		
61	PARVATI NAISHA GROUP SRL	132-25465-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
62	RAFAEL EDUARDO RAMIREZ SOLIS		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00		
63	RAMON DEL ROSARIO MATOS CALDERON EIRL	131-89882-3	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
64	ROSANNA MATOS PEGUERO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000.00	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00		
65	SANTA MARIBEL PEGUERO SANCHEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	880,000.00	RD\$72.21	RD\$63,544,800.00	RD\$11,438,064.00	RD\$74,982,864.00		
66	SILCILIA ROMERO CALDERON		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,331,278.00	RD\$72.21	RD\$96,131,584.38	RD\$17,303,685.19	RD\$113,435,269.57		
67	SOLUCIONES SABICOR AZ SRL	132-21764-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
68	SUMIMAX F A SRL	132-50369-4	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	6,937,407.00	RD\$72.21	RD\$500,950,159.47	RD\$90,171,028.70	RD\$591,121,188.17		
69	SUNCHEESE FOOD AND LOUNGE SRL	132-20786-6	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00		
70	SUPLIDORA INSTITUCIONAL ISVANIA SRL	131-23469-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		



INABIE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>											
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.			CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)		
71	SUPLIMOR SRL	132-33336-5	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	3,800,000.00	RD\$72.21	RD\$274,398,000.00	RD\$49,391,640.00	RD\$323,789,640.00		
72	THE MELAN FOOD AND LOUNGE SRL	132-24927-5	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00		
73	TIGERBLUE SRL	132-99915-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
74	TRANSCOMERCIAL MULTIOCEANICA SRL	132-29465-3	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
75	ULTRACARIBE SRL	132-99983-5	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
76	WILSON DEL JESUS BELTRE PATRICIO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000.00	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40		
77	XERACH NAUZET GROUP SRL	132-28415-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00		
78	YARUMA COMERCIAL SUMINISTROS DE ALIMENTOS SRL	131-29235-6	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00		
79	YELJURY COMPANY SRL	132-20803-1	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,720,000	RD\$72.21	RD\$124,201,200.00	RD\$22,356,216.00	RD\$146,557,416.00		
80	YELOXY SRL	132-26042-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00		



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>										
NO	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)	
81	YNCAR DELICATESSE & BUFFET SRL	131-28672-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00	
82	YUNLIAN MULTI SERVI DEGUSTACIONES Y MAS SRL	132-22655-2	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000.00	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40	

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta, establece lo siguiente:

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 3.8 Plazo de Mantenimiento de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, establece lo siguiente:

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	ANA LIVIDA NOBOA		RD\$988,410.48	RD\$995,136.00	RD\$6,725.52	13/12/2023 al 31/12/2024	CUMPLE	
2	ANGEL OSMAL RAMIREZ NABARROZ		RD\$1,124,316.92	RD\$1,124,316.92	RD\$0.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
3	ANGELA DE LOS SANTOS RAMIREZ		RD\$1,022,493.60	RD\$1,022,493.60	RD\$0.00	20/12/20223 AL 20/12/2024	CUMPLE	
4	ARISTIDES JOSE RAMIREZ BELTRE		RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
5	BELMETRE SRL	132-26339-1	RD\$1,192,909.20	RD\$1,500,000.00	RD\$307,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
6	BERIGUETE ACEVEDO SRL	132-99602-1	RD\$847,817.61	RD\$850,000.00	RD\$2,182.39	17/12/2023 AL 17/12/2024	CUMPLE	
7	BLUE CARIBE SRL	133-00017-2	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
8	BUFE ANLLY PERLA SRL	132-27503-9	RD\$852,078.00	RD\$900,000.00	RD\$47,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
9	CARLOS SANCHEZ PEGUERO		RD\$749,828.64	RD\$800,000.00	RD\$50,171.36	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
10	CED EL MANJAR SRL	131-66202-1	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
11	CENERA GOURMET SRL	131-71708-1	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
12	COCINA INDUSTRIAL ELINCI SRL	132-93395-8	RD\$852,078.00	RD\$3,130,000.00	RD\$2,277,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
13	COMERCIAL JOLEX SRL	132-91886-1	RD\$1,037,831.00	RD\$1,037,831.00	RD\$0.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
14	CYC FAMILY SRL	131-14793-3	RD\$681,662.40	RD\$781,662.40	RD\$100,000.00	11/12/2023 al 13/12/2024	CUMPLE	
15	DANTE AGRAMONTE MELO		RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
16	DARVIN SMAILYN AGRAMONTE FELIZ		RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
17	DELISOTO HOUSE FOOD SRL	132-22368-3	RD\$681,662.40	RD\$700,000.00	RD\$18,337.60	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
18	DIRINA ALTAGRACIA RAMIREZ MARTINEZ		RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
19	DONNY ANTONIO NOBOA MATOS		RD\$988,410.48	RD\$995,136.00	RD\$6,725.52	13/12/2023 al 31/12/24	CUMPLE	
20	EFIRENT GROUP SRL	132-16013-4	RD\$1,704,156.00	RD\$1,705,000.00	RD\$844.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
21	ELIGIA CATALINA SORIANO JIMENEZ		RD\$681,662.40	RD\$1,000,000.00	RD\$318,337.60	04/12/2023 al 04/12/2024	CUMPLE	
22	ESTANYAR ALIMENTOS Y MAS SRL	132-91055-9	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
23	EXPERT ATLANTIC SRL	132-33336-5	RD\$1,124,742.96	RD\$1,200,000.00	RD\$75,257.04	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
24	EXPRESS MARKET S M J G SRL	132-20420-4	RD\$989,773.80	RD\$1,000,000.00	RD\$10,226.20	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
25	FERNANDO ARTURO RAMIREZ BELTRE		RD\$1,037,831.00	RD\$1,037,831.00	RD\$0.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
26	FLOMARES EIRL	132-26667-6	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
27	FRAYMER LUGO RAMIREZ		RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
28	GABRIEL TOBIAS PEREYRA RAMIREZ		RD\$2,861,748.27	RD\$2,950,000.00	RD\$88,251.73	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
29	GRUPO MANYINEZA SRL	132-27501-2	RD\$681,662.40	RD\$1,122,493.60	RD\$440,831.20	11/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	
30	GRUPO TANTO CARIBE SRL	132-99912-6	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
31	IDAIL MULTI SERVICE SRL	132-22580-5	RD\$988,410.48	RD\$995,136.00	RD\$6,725.52	15/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	
32	INTERNATIONAL PROGRESS INVESTMENTS SRL	130-73825-4	RD\$852,078.00	RD\$6,000,000.00	RD\$5,147,922.00	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
33	INVERSIONES & SERVICIOS JORNAKES SRL	132-33270-9	RD\$681,662.40	RD\$700,000.00	RD\$18,337.60	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
34	INVERSIONES JOS & WIL SRL	132-22601-1	RD\$852,078.00	RD\$1,498,975.65	RD\$646,897.65	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
35	INVERSIONES MENTOL SRL	131-45219-1	RD\$1,704,156.00	RD\$1,750,000.00	RD\$45,844.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
36	INVERSIONES REVYMAR SRL	132-29958-2	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
37	INVERSIONES SJR SRL	131-48888-9	RD\$1,041,920.98	RD\$1,041,920.98	RD\$0.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
38	INVERSIONES XOLANIKA SRL	132-30534-5	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
39	IRLANDO BELTRE AND ASSOCIATIES ENTERPRISE SOLUTIONS SRL	132-31796-3	RD\$681,662.40	RD\$781,662.40	RD\$100,000.00	11/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	Formulario de oferta económica presentado no tiene la referencia del proceso.
40	J & A NEW GENERATION SUPLIES SRL	131-29173-2	RD\$681,662.40	RD\$682,000.00	RD\$337.60	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
41	JANABA SRL	133-01440-8	RD\$852,078.00	RD\$860,000.00	RD\$7,922.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
42	JERSON LUIS MORON BELTRE		RD\$1,037,831.00	RD\$1,037,831.00	RD\$0.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
43	JOANGO FOOD SRL	132-26234-4	RD\$1,192,909.20	RD\$1,500,000.00	RD\$307,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
44	JOAQUIN DENALI GROUP SRL	132-26912-8	RD\$988,410.48	RD\$995,136.00	RD\$6,725.52	13/12/2023 AL 31/12/2023	CUMPLE	
45	JUAN PABLO VARGAS LARA		RD\$852,078.00	RD\$8,813,712.62	RD\$7,961,634.62	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
46	JUNIS EXPRESS SUPER PLAZA SRL	131-40972-5	RD\$681,662.40	RD\$800,000.00	RD\$118,337.60	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
47	KARBIX GROUP SRL	133-01226-1	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
48	LOURDES CRISTOBALINA RAMIREZ RAMIREZ		RD\$988,410.48	RD\$995,136.00	RD\$6,725.52	13/12/2023 al 31/12/2024	CUMPLE	
49	LUMON SRL	132-99978-9	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
50	MACDAD GOURMET SRL	132-26233-6	RD\$1,210,802.84	RD\$1,260,000.00	RD\$49,197.16	20/12/2023 L 20/01/2025	CUMPLE	
51	MARIA ELENA SANCHEZ BELTRE		RD\$2,014,231.44	RD\$2,100,000.00	RD\$85,768.56	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
52	MARS FAMILY MARSFAM SRL	132-89067-1	RD\$1,704,156.00	RD\$1,710,000.00	RD\$5,844.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
53	MAXBLUE SRL	133-02131-5	RD\$1,192,909.20	RD\$1,500,000.00	RD\$307,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
54	MAYRA SOTO GOURMET SRL	131-70243-2	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
55	MELIDO ANTONIO MARTE RAMIREZ		RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
56	MULTISERVICIOS MORILLO CASTILLO SRL	131-17441-8	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
57	NELIA MARIA RAMIREZ RAMIREZ		RD\$1,465,574.16	RD\$1,499,520.00	RD\$33,945.84	13/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	
58	NESPER LUNCH SRL	132-96362-8	RD\$1,704,156.00	RD\$1,705,000.00	RD\$844.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
59	NURIS MARGARITA MONTILLA		RD\$681,662.40	RD\$700,000.00	RD\$18,337.60	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	En el SECP el ITBIS presenta error en el cálculo, por tanto, el monto total no coincide con el formulario de oferta económica.



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
60	OMIGOR MG EIRL	132-96458-6	RD\$1,022,493.60	RD\$1,363,360.00	RD\$340,866.40	20/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	
61	PARVATI NAISHA GROUP SRL	132-25465-1	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
62	RAFAEL EDUARDO RAMIREZ SOLIS		RD\$681,662.40	RD\$800,000.00	RD\$118,337.60	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
63	RAMON DEL ROSARIO MATOS CALDERON EIRL	131-89882-3	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
64	ROSANNA MATOS PEGUERO		RD\$1,022,493.60	RD\$1,300,000.00	RD\$277,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
65	SANTA MARIBEL PEGUERO SANCHEZ		RD\$749,828.64	RD\$800,000.00	RD\$50,171.36	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
66	SILCILIA ROMERO CALDERON		RD\$1,134,352.70	RD\$1,200,000.00	RD\$65,647.30	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
67	SOLUCIONES SABICOR AZ SRL	132-21764-2	RD\$852,078.00	RD\$5,948,946.13	RD\$5,096,868.13	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
68	SUMIMAX F A SRL	132-50369-4	RD\$5,911,211.88	RD\$6,000,000.00	RD\$88,788.12	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
69	SUNCHEESE FOOD AND LOUNGE SRL	132-20786-6	RD\$1,192,909.20	RD\$1,500,000.00	RD\$307,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
70	SUPLIDORA INSTITUCIONAL ISVANIA SRL	131-23469-2	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
71	SUPLIMOR SRL	132-33336-5	RD\$3,237,896.40	RD\$3,237,897.00	RD\$0.60	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
72	THE MELAN FOOD AND LOUNGE SRL	132-24927-5	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
73	TIGERBLUE SRL	132-99915-2	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
74	TRANSCOMERCIAL MULTIOCEANICA SRL	132-29465-3	RD\$852,078.00	RD\$862,000.00	RD\$9,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	Presenta una discrepancia en la cantidad del formulario de oferta



INABIE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
								económica con la cantidad de raciones en el SECP.
75	ULTRACARIBE SRL	132-99983-5	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
76	WILSON DEL JESUS BELTRE PATRICIO		RD\$1,037,831.00	RD\$1,037,831.00	RD\$0.00	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
77	XERACH NAUZET GROUP SRL	132-28415-1	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
78	YARUMA COMERCIAL SUMINISTROS DE ALIMENTOS SRL	131-29235-6	RD\$681,662.40	RD\$1,100,000.00	RD\$418,337.60	21/12/2023 AL 21/12/2024	CUMPLE	
79	YELJURY COMPANY SRL	132-20803-1	RD\$1,465,574.16	RD\$1,499,520.00	RD\$33,945.84	13/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	
80	YELOXY SRL	132-26042-2	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
81	YNCAR DELICATESSE & BUFFET SRL	131-28672-2	RD\$852,078.00	RD\$3,130,000.00	RD\$2,277,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
82	YUNLIAN MULTI SERVI DEGUSTACIONES Y MAS SRL	132-22655-2	RD\$1,037,831.00	RD\$1,037,831.00	RD\$0.00	21/12/2023 AL 31/12/2024	CUMPLE	

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas estable los 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada teniendo en cuenta la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La adjudicación se realizará de la siguiente manera:

- 1. Los oferentes habilitados serán ordenados de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida en la evaluación técnica para proceder con la adjudicación.
- 2. Se iniciará con el oferente de mayor puntuación. A tales fines serán evaluados los grupos referenciales de raciones en los rangos de distancia establecidos más abajo iniciando en el intervalo de cero a diez kilómetros. Si en dicho rango no existiera un grupo referencial de raciones en función de la oferta presentada, será ampliado el rango según la tabla siguiente:

Rangos de distancia para ampliar la búsqueda	Rangos de distancia para ampliar la búsqueda							
0.01-10 kilómetros								
10.01-15 kilómetros								
15.01-20 kilómetros								
20.01-25 kilómetros								
25.01-30 kilómetros								
30.01-65 kilómetros								

- 3. Si en un rango de distancia se verificasen dos o más grupo referenciales de raciones elegibles, se le adjudicará la que tiene mayor cantidad de raciones en función de su oferta.
- 4. Una vez adjudicado el oferente con mayor puntuación se aplicará la misma metodología para los siguientes.
- 5. En caso de que se adjudiquen todos los oferentes, si quedasen raciones disponibles, se adjudicarán siguiendo el mismo orden establecido en el numeral 1 de este acápite.

Nota 1: Para los casos de proveedores con adjudicaciones anteriores, al momento de adjudicar se tomará en cuenta el cumplimiento en el servicio de entrega (calidad, inocuidad, cantidad y entrega a tiempo), de tal forma que la adjudicación se limitará a la cantidad de raciones que la entidad contratante estima que puede suplir dicho oferente, independientemente de la oferta presentada.

Nota 2: Como el término lo indica, los grupos publicados son de carácter referencial. NO SE TRATA DE UN LOTE, por ende, si en el curso del proceso de compras o de la ejecución del contrato, se verifica un ingreso de otros centros educativos al Programa de Alimentación Escolar por instrucciones del MINERD, los grupos referenciales pueden modificarse, previa evaluación del Comité de Compras y Contrataciones, atendiendo al criterio de distancia previsto, lo cual se hará constar mediante acto administrativo. Esta disposición se adopta teniendo en cuenta que es obligatorio garantizar el suministro de alimentación a todos los centros educativos.

Nota 3: Además de los rangos de distancia previamente descritos, se tendrá en consideración el municipio en el que el oferente tiene instalada su cocina. Sin embargo, si existe la posibilidad de que quede uno o varios grupos referenciales sin oferente en un municipio específico, el Comité de Compras y Contrataciones podrá

Página 30 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

asignarlos al que se encuentre más cercano de acuerdo con el rango de distancia establecido en la tabla anterior, aunque se ubique en otro municipio dentro de la misma provincia.

Nota 4: La cantidad promedio a adjudicar será de quinientas (500) raciones alimentarias diarias.

Nota 5: El oferente participante reconoce y acepta que los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego están limitados por la disponibilidad de raciones referenciales y su ubicación geográfica, considerando además que la cantidad de raciones están vinculadas a los centros educativos (que es un número limitado para cada comunidad). Por tanto, el hecho de que un oferente resulte habilitado no garantiza que resultará adjudicado.

Visto lo anterior, se presenta el orden de los oferentes acorde su puntuación y, asimismo, se indica la cantidad de raciones ofertadas:

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC	EVALUACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS
1	OMIGOR MG EIRL	132964586	99.75	1,200,000
2	SILCILIA ROMERO CALDERON		96.75	1,331,278
3	BLUE CARIBE SRL	133000172	95.75	1,000,000
4	GRUPO TANTO CARIBE SRL	132999126	95.75	1,000,000
5	INVERSIONES & SERVICIOS JORNAKES SRL	132332709	95	800,000
6	TIGERBLUE SRL	132999152	95	1,000,000
7	ANGELA DE LOS SANTOS RAMIREZ		94	1,200,000
8	RAMON DEL ROSARIO MATOS CALDERON EIRL	131898823	93.35	1,000,000
9	SUPLIMOR SRL	132333365	93.35	3,800,000
10	DANTE AGRAMONTE MELO		93.3	1,000,000
11	XERACH NAUZET GROUP SRL	132284151	93.25	1,000,000
12	SUPLIDORA INSTITUCIONAL ISVANIA SRL	131234692	93.1	1,000,000
13	YNCAR DELICATESSE & BUFFET SRL	131286722	93	1,000,000
14	LOURDES CRISTOBALINA RAMIREZ RAMIREZ		92.85	1,160,000
15	MAYRA SOTO GOURMET SRL	131702432	92.75	1,000,000
16	INVERSIONES SJR SRL	131488889	92.65	1,222,800
17	ARISTIDES JOSE RAMIREZ BELTRE		92.1	1,000,000
18	MACDAD GOURMET SRL	132262336	92.05	1,421,000
19	COMERCIAL JOLEX SRL	132918861	91.85	1,218,000
20	WILSON DEL JESUS BELTRE PATRICIO		91.6	1,218,000
21	DIRINA ALTAGRACIA RAMIREZ MARTINEZ		91.5	1,000,000
22	FRAYMER LUGO RAMIREZ		91.5	1,000,000
23	CED EL MANJAR SRL	131662021	90.45	1,400,000
24	JOANGO FOOD SRL	132262344	90.35	1,400,000
25	EFIRENT GROUP SRL	132160134	90.3	2,000,000
26	PARVATI NAISHA GROUP SRL	132254651	90.1	1,000,000
27	JERSON LUIS MORON BELTRE		90	1,218,000
28	SUNCHEESE FOOD AND LOUNGE SRL	132207866	89.95	1,400,000
29	DARVIN SMAILYN AGRAMONTE FELIZ		89.5	1,000,000
30	MAXBLUE SRL	133021315	89.5	1,400,000
31	NESPER LUNCH SRL	132963628	89.25	2,000,000

Página 31 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC	EVALUACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS
32	TRANSCOMERCIAL MULTIOCEANICA SRL	132294653	89.25	14,940,826
33	ULTRACARIBE SRL	132999835	89.25	1,000,000
34	ANA LIVIDA NOBOA		89.2	1,160,000
35	JUAN PABLO VARGAS LARA		88.9	1,000,000
36	ROSANNA MATOS PEGUERO		88.9	1,200,000
37	J & A NEW GENERATION SUPLIES SRL	131291732	88.85	800,000
38	SOLUCIONES SABICOR AZ SRL	132217642	88.75	1,000,000
39	EXPRESS MARKET S M J G SRL	132204204	88.7	1,161,600
40	MARS FAMILY MARSFAM SRL	132890671	88.65	2,000,000
41	DELISOTO HOUSE FOOD SRL	132223683	88.55	800,000
42	INVERSIONES REVYMAR SRL	132299582	87.75	1,200,000
43	KARBIX GROUP SRL	133012261	87.75	1,000,000
44	LUMON SRL	132999789	87.75	1,000,000
45	SANTA MARIBEL PEGUERO SANCHEZ		87.75	880,000
46	BELMETRE SRL	132263391	87.45	1,400,000
47	ANGEL OSMAL RAMIREZ NABARROZ		87	1,319,500
48	INVERSIONES MENTOL SRL	131452191	87	2,000,000
49	YELJURY COMPANY SRL	132208031	86.95	1,720,000
50	FERNANDO ARTURO RAMIREZ BELTRE		86	1,218,000
51	RAFAEL EDUARDO RAMIREZ SOLIS		85.95	800,000
52	YARUMA COMERCIAL SUMINISTROS DE ALIMENTOS SRL	131292356	85.95	800,000
53	INVERSIONES XOLANIKA SRL	132305345	85.5	1,200,000
54	JANABA SRL	133014408	85.45	1,000,000
55	COCINA INDUSTRIAL ELINCI SRL	132933958	85.25	1,000,000
56	YELOXY SRL	132260422	84.75	1,400,000
57	CENERA GOURMET SRL	131717081	84.55	1,000,000
58	INVERSIONES JOS & WIL SRL	132226011	84.3	1,000,000
59	MULTISERVICIOS MORILLO CASTILLO SRL	131174418	83.65	1,400,000
60	MARIA ELENA SANCHEZ BELTRE		83.2	2,363,905
61	CARLOS SANCHEZ PEGUERO		83.1	880,000
62	INTERNATIONAL PROGRESS INVESTMENTS SRL	130738254	82.7	1,000,000
63	MELIDO ANTONIO MARTE RAMIREZ		82.6	1,400,000
64	JUNIS EXPRESS SUPER PLAZA SRL	131409725	82.05	800,000
65	BUFE ANLLY PERLA SRL	132275039	81.7	1,000,000
66	GRUPO MANYINEZA SRL	132275012	81.3	800,000
67	SUMIMAX F A SRL	132503694	80.9	6,937,407
68	DONNY ANTONIO NOBOA MATOS		80.6	1,160,000
69	NELIA MARIA RAMIREZ RAMIREZ		80.55	1,720,000
70	ESTANYAR ALIMENTOS Y MAS SRL	132910559	79.7	1,400,000
71	NURIS MARGARITA MONTILLA		79.5	800,000
72	GABRIEL TOBIAS PEREYRA RAMIREZ		78.35	3,358,552
73	EXPERT ATLANTIC SRL YUNLIAN MULTI SERVI DEGUSTACIONES Y	133020017	75.6	1,320,000
74	MAS SRL	132226552	74.15	1,218,000
75	FLOMARES EIRL	132266676	73.5	1,400,000
76	JOAQUIN DENALI GROUP SRL	132269128	72.4	1,160,000
77	THE MELAN FOOD AND LOUNGE SRL	132249275	72.1	1,400,000

Página 32 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC	EVALUACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS
78	ELIGIA CATALINA SORIANO JIMENEZ		68.85	800,000
79	CYC FAMILY SRL	131147933	67.45	800,000
80	IDAIL MULTI SERVICE SRL	132225805	66.9	1,160,000
81	BERIGUETE ACEVEDO SRL	132996021	65.7	995,000
82	IRLANDO BELTRE AND ASSOCIATIES	132317963	42.9	800,000
02	ENTERPRISE SOLUTIONS SRL	132317903	42.9	800,000

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con la evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente participante en el proceso de referencia, presentamos la siguiente recomendación:

—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —

WWW.INABIE.GOB.DO



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
1	OMIGOR MG EIRL	132964586	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	859,025	RD\$72.21	RD\$62,030,195.25	RD\$11,165,435.15	RD\$73,195,630.40
2	SILCILIA ROMERO CALDERON		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	351,025	RD\$72.21	RD\$25,347,515.25	RD\$4,562,552.75	RD\$29,910,068.00
3	BLUE CARIBE SRL	133000172	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	416,225	RD\$72.21	RD\$30,055,607.25	RD\$5,410,009.31	RD\$35,465,616.56
4	GRUPO TANTO CARIBE SRL	132999126	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	777,025	RD\$72.21	RD\$56,108,975.25	RD\$10,099,615.55	RD\$66,208,590.80
5	INVERSIONES & SERVICIOS JORNAKES SRL	132332709	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	510,625	RD\$72.21	RD\$36,872,231.25	RD\$6,637,001.63	RD\$43,509,232.88
6	TIGERBLUE SRL	132999152	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	479,025	RD\$72.21	RD\$34,590,395.25	RD\$6,226,271.15	RD\$40,816,666.40
7	ANGELA DE LOS SANTOS RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	414,225	RD\$72.21	RD\$29,911,187.25	RD\$5,384,013.71	RD\$35,295,200.96
8	RAMON DEL ROSARIO MATOS CALDERON EIRL	131898823	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	497,425	RD\$72.21	RD\$35,919,059.25	RD\$6,465,430.67	RD\$42,384,489.92
9	SUPLIMOR SRL	132333365	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	422,625	RD\$72.21	RD\$30,517,751.25	RD\$5,493,195.23	RD\$36,010,946.48
10	DANTE AGRAMONTE MELO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	381,025	RD\$72.21	RD\$27,513,815.25	RD\$4,952,486.75	RD\$32,466,302.00
11	XERACH NAUZET GROUP SRL	132284151	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	372,225	RD\$72.21	RD\$26,878,367.25	RD\$4,838,106.11	RD\$31,716,473.36

RNC: 401-50561-4

TELÉFONOS 809 732 2750 WWW.INABIE.GOB.DO Página 34 de 46





INABIE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
12	SUPLIDORA INSTITUCIONAL ISVANIA SRL	131234692	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	361,825	RD\$72.21	RD\$26,127,383.25	RD\$4,702,928.99	RD\$30,830,312.24
13	YNCAR DELICATESSE & BUFFET SRL	131286722	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	343,025	RD\$72.21	RD\$24,769,835.25	RD\$4,458,570.35	RD\$29,228,405.60
14	LOURDES CRISTOBALINA RAMIREZ RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	506,225	RD\$72.21	RD\$36,554,507.25	RD\$6,579,811.31	RD\$43,134,318.56
15	MAYRA SOTO GOURMET SRL	131702432	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	306,625	RD\$72.21	RD\$22,141,391.25	RD\$3,985,450.43	RD\$26,126,841.68
16	INVERSIONES SJR SRL	131488889	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	443,825	RD\$72.21	RD\$32,048,603.25	RD\$5,768,748.59	RD\$37,817,351.84
17	ARISTIDES JOSE RAMIREZ BELTRE		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	360,625	RD\$72.21	RD\$26,040,731.25	RD\$4,687,331.63	RD\$30,728,062.88
18	MACDAD GOURMET SRL	132262336	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	304,625	RD\$72.21	RD\$21,996,971.25	RD\$3,959,454.83	RD\$25,956,426.08
19	COMERCIAL JOLEX SRL	132918861	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	413,025	RD\$72.21	RD\$29,824,535.25	RD\$5,368,416.35	RD\$35,192,951.60
20	WILSON DEL JESUS BELTRE PATRICIO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	445,025	RD\$72.21	RD\$32,135,255.25	RD\$5,784,345.95	RD\$37,919,601.20
21	DIRINA ALTAGRACIA RAMIREZ MARTINEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	282,225	RD\$72.21	RD\$20,379,467.25	RD\$3,668,304.11	RD\$24,047,771.36
22	FRAYMER LUGO RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	308,225	RD\$72.21	RD\$22,256,927.25	RD\$4,006,246.91	RD\$26,263,174.16



INABIE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
23	CED EL MANJAR SRL	131662021	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	357,825	RD\$72.21	RD\$25,838,543.25	RD\$4,650,937.79	RD\$30,489,481.04
24	JOANGO FOOD SRL	132262344	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	261,425	RD\$72.21	RD\$18,877,499.25	RD\$3,397,949.87	RD\$22,275,449.12
25	EFIRENT GROUP SRL	132160134	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	253,825	RD\$72.21	RD\$18,328,703.25	RD\$3,299,166.59	RD\$21,627,869.84
26	PARVATI NAISHA GROUP SRL	132254651	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	357,425	RD\$72.21	RD\$25,809,659.25	RD\$4,645,738.67	RD\$30,455,397.92
27	JERSON LUIS MORON BELTRE		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	287,825	RD\$72.21	RD\$20,783,843.25	RD\$3,741,091.79	RD\$24,524,935.04
28	SUNCHEESE FOOD AND LOUNGE SRL	132207866	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	357,825	RD\$72.21	RD\$25,838,543.25	RD\$4,650,937.79	RD\$30,489,481.04
29	DARVIN SMAILYN AGRAMONTE FELIZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	274,625	RD\$72.21	RD\$19,830,671.25	RD\$3,569,520.83	RD\$23,400,192.08
30	MAXBLUE SRL	133021315	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	224,225	RD\$72.21	RD\$16,191,287.25	RD\$2,914,431.71	RD\$19,105,718.96
31	NESPER LUNCH SRL	132963628	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	407,801	RD\$72.21	RD\$29,447,310.21	RD\$5,300,515.84	RD\$34,747,826.05
32	TRANSCOMERCIAL MULTIOCEANICA SRL	132294653	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	243,025	RD\$72.21	RD\$17,548,835.25	RD\$3,158,790.35	RD\$20,707,625.60
33	ULTRACARIBE SRL	132999835	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	442,625	RD\$72.21	RD\$31,961,951.25	RD\$5,753,151.23	RD\$37,715,102.48

Página 36 de 46





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
34	ANA LIVIDA NOBOA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	1	206,225	RD\$72.21	RD\$14,891,507.25	RD\$2,680,471.31	RD\$17,571,978.56
35	JUAN PABLO VARGAS LARA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.		193,200	RD\$72.21	RD\$13,950,972.00	RD\$2,511,174.96	RD\$16,462,146.96
36	ROSANNA MATOS PEGUERO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	1	249,200	RD\$72.21	RD\$17,994,732.00	RD\$3,239,051.76	RD\$21,233,783.76
37	J & A NEW GENERATION SUPLIES SRL	131291732	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.		232,800	RD\$72.21	RD\$16,810,488.00	RD\$3,025,887.84	RD\$19,836,375.84
38	SOLUCIONES SABICOR AZ SRL	132217642	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.		322,000	RD\$72.21	RD\$23,251,620.00	RD\$4,185,291.60	RD\$27,436,911.60
39	EXPRESS MARKET S M J G SRL	132204204	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	1	385,200	RD\$72.21	RD\$27,815,292.00	RD\$5,006,752.56	RD\$32,822,044.56
40	MARS FAMILY MARSFAM SRL	132890671	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.		328,000	RD\$72.21	RD\$23,684,880.00	RD\$4,263,278.40	RD\$27,948,158.40

SE ESTABLECE EL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS del proceso, de conformidad con el párrafo del artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, Bienes, Servicios, y sus modificaciones y su reglamento de aplicación establecido mediante Decreto núm. 543-12, a los oferentes del proceso de referencia, según se detalla a continuación, a saber:

—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Lugar Ocupado
1	DELISOTO HOUSE FOOD SRL	132223683	88.55	1er Lugar
2	INVERSIONES REVYMAR SRL	132299582	87.75	2do Lugar
3	KARBIX GROUP SRL	133012261	87.75	2do Lugar
4	LUMON SRL	132999789	87.75	2do Lugar
5	SANTA MARIBEL PEGUERO SANCHEZ		87.75	2do Lugar
6	BELMETRE SRL	132263391	87.45	3er Lugar
7	ANGEL OSMAL RAMIREZ NABARROZ		87	4to Lugar
8	INVERSIONES MENTOL SRL	131452191	87	4to Lugar
9	YELJURY COMPANY SRL	132208031	86.95	5to Lugar
10	FERNANDO ARTURO RAMIREZ BELTRE		86	6to Lugar
11	RAFAEL EDUARDO RAMIREZ SOLIS		85.95	7mo Lugar
12	YARUMA COMERCIAL SUMINISTROS DE ALIMENTOS SRL	131292356	85.95	7mo Lugar
13	INVERSIONES XOLANIKA SRL	132305345	85.5	8vo Lugar
14	JANABA SRL	133014408	85.45	9no Lugar
15	COCINA INDUSTRIAL ELINCI SRL	132933958	85.25	10mo Lugar
16	YELOXY SRL	132260422	84.75	11mo Lugar
17	CENERA GOURMET SRL	131717081	84.55	12mo Lugar
18	INVERSIONES JOS & WIL SRL	132226011	84.3	13er Lugar
19	MULTISERVICIOS MORILLO CASTILLO SRL	131174418	83.65	14to Lugar
20	MARIA ELENA SANCHEZ BELTRE		83.2	15to Lugar
21	CARLOS SANCHEZ PEGUERO		83.1	16to Lugar
22	INTERNATIONAL PROGRESS INVESTMENTS SRL	130738254	82.7	17mo Lugar
23	MELIDO ANTONIO MARTE RAMIREZ		82.6	18vo Lugar
24	JUNIS EXPRESS SUPER PLAZA SRL	131409725	82.05	19no Lugar
25	BUFE ANLLY PERLA SRL	132275039	81.7	20mo Lugar
26	GRUPO MANYINEZA SRL	132275012	81.3	21er Lugar
27	SUMIMAX F A SRL	132503694	80.9	22do Lugar
28	DONNY ANTONIO NOBOA MATOS		80.6	23er Lugar
29	NELIA MARIA RAMIREZ RAMIREZ		80.55	24to Lugar
30	ESTANYAR ALIMENTOS Y MAS SRL	132910559	79.7	25to Lugar
31	NURIS MARGARITA MONTILLA		79.5	26to Lugar
32	GABRIEL TOBIAS PEREYRA RAMIREZ		78.35	27mo Lugar
33	EXPERT ATLANTIC SRL	133020017	75.6	28vo Lugar
34	YUNLIAN MULTI SERVI DEGUSTACIONES Y MAS SRL	132226552	74.15	29no Lugar
35	FLOMARES EIRL	132266676	73.5	30mo Lugar

Página 38 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Lugar Ocupado
36	JOAQUIN DENALI GROUP SRL	132269128	72.4	31er Lugar
37	THE MELAN FOOD AND LOUNGE SRL	132249275	72.1	32do Lugar
38	ELIGIA CATALINA SORIANO JIMENEZ		68.85	33er Lugar
39	CYC FAMILY SRL	131147933	67.45	34to Lugar
40	IDAIL MULTI SERVICE SRL	132225805	66.9	35to Lugar
41	BERIGUETE ACEVEDO SRL	132996021	65.7	36to Lugar
42	IRLANDO BELTRE AND ASSOCIATIES ENTERPRISE SOLUTIONS SRL	132317963	42.9	37mo Lugar

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año 2024.

El señor Víctor Castro, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

El Asesor Legal del Comité externó que en este proceso se verificaron los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones Específicas conforme a las disposiciones del artículo 99 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley núm. 340-40, sobre Compras y Contrataciones:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y, si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

En esa misma tesitura, indicó el asesor legal del Comité que, el artículo 16 de la Ley núm. 340-06 establece que:

Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Continúo diciendo que, el artículo 26 de la Ley núm. 340-06 establece que:

La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Página 39 de 46



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Asimismo, indicó que, el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 establece que:

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones es deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas, garantizando que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

De igual manera indicó el asesor legal del Comité que, el numeral 5 del artículo 15 de la precitada Ley, contempla que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 5) La adjudicación", como al efecto se dispone en la presente acta de adjudicación.

A continuación, la Srta. Rosanna Alberto, encargada de Acceso a la Información destacó que la licitud de estas decisiones se fundamenta en los principios que rigen las compras y contrataciones del Estado consignados en la Ley núm. 340-06, entre los cuales destacan los siguientes:

Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;

Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia:

Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;

Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos

Página 40 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

Principio de relevancia: En cuya virtud las actuaciones administrativas habrán de adoptarse en función de los aspectos más relevantes, sin que sea posible, como fundamento de la decisión que proceda, valorar únicamente aspectos de escasa consideración.

Conforme el artículo 47 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, "los actos recurribles. Los actos administrativos que pongan fin a un procedimiento imposibiliten su continuación, produzcan indefensión, lesionen derechos subjetivos o produzcan daños irreparables podrán ser directamente recurridos en vía administrativa.

Inmediatamente, el presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado las ofertas, el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, leído y discutido los informes periciales, a lo que todos los miembros respondieron que sí.

Que tanto en la Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 335-03, como en la Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, permite el uso de la firma digital en todos los actos administrativos, por lo que amparado en dichas normativas se hace constar que esta acta se firma de manera digital.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTOS: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobre B) de fecha cuatro (4) de junio dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS: Los términos de referencia contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia INABIE-CCC-LPN-2023-0041, para su distribución a los Centros Educativos Públicos

Página 41 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes especialmente el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobres B" del proceso de referencia INABIE-CCC-LPN-2023-0041, para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia de Azua, en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepcionalidades establecidas en el cuerpo de la presente acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICA a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas y económicas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia INABIE-CCC-LPN-2023-0041, para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, según se detalla a continuación:

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
1	OMIGOR MG EIRL	132964586	1	UD	859,025	RD\$72.21	RD\$62,030,195.25	RD\$11,165,435.15	RD\$73,195,630.40
2	SILCILIA ROMERO CALDERON		1	UD	351,025	RD\$72.21	RD\$25,347,515.25	RD\$4,562,552.75	RD\$29,910,068.00
3	BLUE CARIBE SRL	133000172	1	UD	416,225	RD\$72.21	RD\$30,055,607.25	RD\$5,410,009.31	RD\$35,465,616.56
4	GRUPO TANTO CARIBE SRL	132999126	1	UD	777,025	RD\$72.21	RD\$56,108,975.25	RD\$10,099,615.55	RD\$66,208,590.80
5	INVERSIONES & SERVICIOS JORNAKES SRL	132332709	1	UD	510,625	RD\$72.21	RD\$36,872,231.25	RD\$6,637,001.63	RD\$43,509,232.88
6	TIGERBLUE SRL	132999152	1	UD	479,025	RD\$72.21	RD\$34,590,395.25	RD\$6,226,271.15	RD\$40,816,666.40
7	ANGELA DE LOS SANTOS RAMIREZ		1	UD	414,225	RD\$72.21	RD\$29,911,187.25	RD\$5,384,013.71	RD\$35,295,200.96
8	RAMON DEL ROSARIO MATOS CALDERON EIRL	131898823	1	UD	497,425	RD\$72.21	RD\$35,919,059.25	RD\$6,465,430.67	RD\$42,384,489.92
9	SUPLIMOR SRL	132333365	1	UD	422,625	RD\$72.21	RD\$30,517,751.25	RD\$5,493,195.23	RD\$36,010,946.48

Página 42 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

						COMINA			
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
10	DANTE AGRAMONTE MELO		1	UD	381,025	RD\$72.21	RD\$27,513,815.25	RD\$4,952,486.75	RD\$32,466,302.00
11	XERACH NAUZET GROUP SRL	132284151	1	UD	372,225	RD\$72.21	RD\$26,878,367.25	RD\$4,838,106.11	RD\$31,716,473.36
12	SUPLIDORA INSTITUCIONAL ISVANIA SRL	131234692	1	UD	361,825	RD\$72.21	RD\$26,127,383.25	RD\$4,702,928.99	RD\$30,830,312.24
13	YNCAR DELICATESSE & BUFFET SRL	131286722	1	UD	343,025	RD\$72.21	RD\$24,769,835.25	RD\$4,458,570.35	RD\$29,228,405.60
14	LOURDES CRISTOBALINA RAMIREZ RAMIREZ		1	UD	506,225	RD\$72.21	RD\$36,554,507.25	RD\$6,579,811.31	RD\$43,134,318.56
15	MAYRA SOTO GOURMET SRL	131702432	1	UD	306,625	RD\$72.21	RD\$22,141,391.25	RD\$3,985,450.43	RD\$26,126,841.68
16	INVERSIONES SJR SRL	131488889	1	UD	443,825	RD\$72.21	RD\$32,048,603.25	RD\$5,768,748.59	RD\$37,817,351.84
17	ARISTIDES JOSE RAMIREZ BELTRE		1	UD	360,625	RD\$72.21	RD\$26,040,731.25	RD\$4,687,331.63	RD\$30,728,062.88
18	MACDAD GOURMET SRL	132262336	1	UD	304,625	RD\$72.21	RD\$21,996,971.25	RD\$3,959,454.83	RD\$25,956,426.08
19	COMERCIAL JOLEX SRL	132918861	1	UD	413,025	RD\$72.21	RD\$29,824,535.25	RD\$5,368,416.35	RD\$35,192,951.60
20	WILSON DEL JESUS BELTRE PATRICIO		1	UD	445,025	RD\$72.21	RD\$32,135,255.25	RD\$5,784,345.95	RD\$37,919,601.20
21	DIRINA ALTAGRACIA RAMIREZ MARTINEZ		1	UD	282,225	RD\$72.21	RD\$20,379,467.25	RD\$3,668,304.11	RD\$24,047,771.36
22	FRAYMER LUGO RAMIREZ		1	UD	308,225	RD\$72.21	RD\$22,256,927.25	RD\$4,006,246.91	RD\$26,263,174.16
23	CED EL MANJAR SRL	131662021	1	UD	357,825	RD\$72.21	RD\$25,838,543.25	RD\$4,650,937.79	RD\$30,489,481.04
24	JOANGO FOOD SRL	132262344	1	UD	261,425	RD\$72.21	RD\$18,877,499.25	RD\$3,397,949.87	RD\$22,275,449.12
25	EFIRENT GROUP SRL	132160134	1	UD	253,825	RD\$72.21	RD\$18,328,703.25	RD\$3,299,166.59	RD\$21,627,869.84
26	PARVATI NAISHA GROUP SRL	132254651	1	UD	357,425	RD\$72.21	RD\$25,809,659.25	RD\$4,645,738.67	RD\$30,455,397.92
27	JERSON LUIS MORON BELTRE		1	UD	287,825	RD\$72.21	RD\$20,783,843.25	RD\$3,741,091.79	RD\$24,524,935.04
28	SUNCHEESE FOOD AND LOUNGE SRL	132207866	1	UD	357,825	RD\$72.21	RD\$25,838,543.25	RD\$4,650,937.79	RD\$30,489,481.04
29	DARVIN SMAILYN AGRAMONTE FELIZ		1	UD	274,625	RD\$72.21	RD\$19,830,671.25	RD\$3,569,520.83	RD\$23,400,192.08
30	MAXBLUE SRL	133021315	1	UD	224,225	RD\$72.21	RD\$16,191,287.25	RD\$2,914,431.71	RD\$19,105,718.96
31	NESPER LUNCH SRL	132963628	1	UD	407,801	RD\$72.21	RD\$29,447,310.21	RD\$5,300,515.84	RD\$34,747,826.05
32	TRANSCOMERCIAL MULTIOCEANICA SRL	132294653	1	UD	243,025	RD\$72.21	RD\$17,548,835.25	RD\$3,158,790.35	RD\$20,707,625.60
33	ULTRACARIBE SRL	132999835	1	UD	442,625	RD\$72.21	RD\$31,961,951.25	RD\$5,753,151.23	RD\$37,715,102.48
34	ANA LIVIDA		1	UD	206,225	RD\$72.21	RD\$14,891,507.25	RD\$2,680,471.31	RD\$17,571,978.56
	NOBOA				, -		, , ,		2 13 de 16

Página 43 de 46



RNC: 401-50561-4



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
35	JUAN PABLO VARGAS LARA		1	UD	193,200	RD\$72.21	RD\$13,950,972.00	RD\$2,511,174.96	RD\$16,462,146.96
36	ROSANNA MATOS PEGUERO		1	UD	249,200	RD\$72.21	RD\$17,994,732.00	RD\$3,239,051.76	RD\$21,233,783.76
37	J & A NEW GENERATION SUPLIES SRL	131291732	1	UD	232,800	RD\$72.21	RD\$16,810,488.00	RD\$3,025,887.84	RD\$19,836,375.84
38	SOLUCIONES SABICOR AZ SRL	132217642	1	UD	322,000	RD\$72.21	RD\$23,251,620.00	RD\$4,185,291.60	RD\$27,436,911.60
39	EXPRESS MARKET S M J G SRL	132204204	1	UD	385,200	RD\$72.21	RD\$27,815,292.00	RD\$5,006,752.56	RD\$32,822,044.56
40	MARS FAMILY MARSFAM SRL	132890671	1	UD	328,000	RD\$72.21	RD\$23,684,880.00	RD\$4,263,278.40	RD\$27,948,158.40

TERCERA RESOLUCIÓN: RECONOCE el reporte de lugares ocupados del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0041**, de conformidad con el párrafo del artículo 102 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto núm. 543-12, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, Bienes, Servicios y sus modificaciones como se detalla a continuación:

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Lugar Ocupado
1	DELISOTO HOUSE FOOD SRL	132223683	88.55	1er Lugar
2	INVERSIONES REVYMAR SRL	132299582	87.75	2do Lugar
3	KARBIX GROUP SRL	133012261	87.75	2do Lugar
4	LUMON SRL	132999789	87.75	2do Lugar
5	SANTA MARIBEL PEGUERO SANCHEZ		87.75	2do Lugar
6	BELMETRE SRL	132263391	87.45	3er Lugar
7	ANGEL OSMAL RAMIREZ NABARROZ		87	4to Lugar
8	INVERSIONES MENTOL SRL	131452191	87	4to Lugar
9	YELJURY COMPANY SRL	132208031	86.95	5to Lugar
10	FERNANDO ARTURO RAMIREZ BELTRE		86	6to Lugar
11	RAFAEL EDUARDO RAMIREZ SOLIS		85.95	7mo Lugar
12	YARUMA COMERCIAL SUMINISTROS DE ALIMENTOS SRL	131292356	85.95	7mo Lugar
13	INVERSIONES XOLANIKA SRL	132305345	85.5	8vo Lugar
14	JANABA SRL	133014408	85.45	9no Lugar
15	COCINA INDUSTRIAL ELINCI SRL	132933958	85.25	10mo Lugar
16	YELOXY SRL	132260422	84.75	11mo Lugar
17	CENERA GOURMET SRL	131717081	84.55	12mo Lugar
18	INVERSIONES JOS & WIL SRL	132226011	84.3	13er Lugar
19	MULTISERVICIOS MORILLO CASTILLO SRL	131174418	83.65	14to Lugar

Página 44 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Lugar Ocupado
20	MARIA ELENA SANCHEZ BELTRE		83.2	15to Lugar
21	CARLOS SANCHEZ PEGUERO		83.1	16to Lugar
22	INTERNATIONAL PROGRESS INVESTMENTS SRL	130738254	82.7	17mo Lugar
23	MELIDO ANTONIO MARTE RAMIREZ		82.6	18vo Lugar
24	JUNIS EXPRESS SUPER PLAZA SRL	131409725	82.05	19no Lugar
25	BUFE ANLLY PERLA SRL	132275039	81.7	20mo Lugar
26	GRUPO MANYINEZA SRL	132275012	81.3	21er Lugar
27	SUMIMAX F A SRL	132503694	80.9	22do Lugar
28	DONNY ANTONIO NOBOA MATOS		80.6	23er Lugar
29	NELIA MARIA RAMIREZ RAMIREZ		80.55	24to Lugar
30	ESTANYAR ALIMENTOS Y MAS SRL	132910559	79.7	25to Lugar
31	NURIS MARGARITA MONTILLA		79.5	26to Lugar
32	GABRIEL TOBIAS PEREYRA RAMIREZ		78.35	27mo Lugar
33	EXPERT ATLANTIC SRL	133020017	75.6	28vo Lugar
34	YUNLIAN MULTI SERVI DEGUSTACIONES Y MAS SRL	132226552	74.15	29no Lugar
35	FLOMARES EIRL	132266676	73.5	30mo Lugar
36	JOAQUIN DENALI GROUP SRL	132269128	72.4	31er Lugar
37	THE MELAN FOOD AND LOUNGE SRL	132249275	72.1	32do Lugar
38	ELIGIA CATALINA SORIANO JIMENEZ		68.85	33er Lugar
39	CYC FAMILY SRL	131147933	67.45	34to Lugar
40	IDAIL MULTI SERVICE SRL	132225805	66.9	35to Lugar
41	BERIGUETE ACEVEDO SRL	132996021	65.7	36to Lugar
42	IRLANDO BELTRE AND ASSOCIATIES ENTERPRISE SOLUTIONS SRL	132317963	42.9	37mo Lugar

CUARTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación de la presente acta al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como al art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 543-12. Asimismo, se ordena a la Dirección Jurídica generar los contratos correspondientes a cada oferente adjudicado y cumplir con todos los trámites requeridos para la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República.

QUINTA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo

Página 45 de 46





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las doce treinta horas de la tarde (12:30 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.